

COMUNICACION N° 5438

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, en el plazo de quince (15) días y en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 11.362, informe lo siguiente:

- 1) Programas locales de asistencia técnica destinados a la prevención, detección precoz, asistencia temprana, reeducación, derivación interinstitucional y a la elaboración de protocolos para los distintos niveles de atención, indicando el grado de implementación y la afectación presupuestaria asignada a los mismos.
- 2) Si se han celebrado convenios con el Gobierno Provincial respecto a la creación e implementación de instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia.
- 3) En caso que se sostengan refugios, indique su estado y características de funcionamiento. Asimismo, el plan de acción previsto para los próximos años tendientes a seguir mejorando y/o construyendo refugios en la ciudad.
- 4) Señale si han realizado recomendaciones, en caso de ser preciso, a que organismos fueron efectuadas las mismas, y en su caso, cuando y donde fueron publicadas tales recomendaciones.

SALA DE SESIONES, 29 de agosto de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas